



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 75 2016-MDSR

San Rafael,

29 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 032- 2016 – MDSR/AP, de fecha 29 de Abril de 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se emita Resolución de incorporación de recursos mediante transferencia al pliego Municipalidad distrital de San Rafael, por Transferencia de Partidas; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que en el año fiscal 2016, los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de la entidad del Gobierno Nacional, por la fuente de financiamiento Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución o transferencia para la ejecución de proyectos de inversión en las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio.

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que se efectúa por los Créditos Suplementarios y Transferencias Institucional para las Actividades y Proyectos, y que tiene implicancia en el Marco del Presupuesto Institucional y la Estructura Funcional Programática compuestas por las categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal 2015.

Que, mediante Decreto Supremo N°106 -2016 – EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para financiar la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura educativa.

Que, estando de conformidad a las Normas acotadas en el considerandos precedentes, el informe de Visto, lo Prescrito en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario y en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

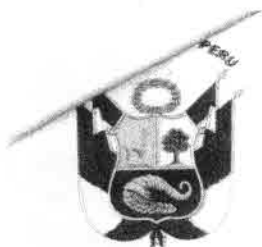
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporación de recursos

Apruébese la incorporación de transferencias de Partidas aprobados mediante el Decreto Supremo N°106-2016, autoriza la transferencia de PARTIDAS o el crédito suplementario por un monto de S/: 2, 224,384.00 (Dos Millones Doscientos veinticuatro mil Trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

SECCIÓN SEGUNDA	: Instalación Descentralizada
PLIEGO	: 300948 Municipalidad de San Rafael.
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090	: Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	: S/ 2,224,384.00 =====
TOTAL PLIEGO	: S/ 2,224,284.00 =====

Artículo 2° Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego elabora las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria N° 0000000018, que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3° Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los órganos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN RAFAEL
Santiago Campos Cayo L.
DNI. 22672701

